

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE LA INVERSIÓN “CONTRATO MIXTO DE OBRA DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA Y SERVICIO DE MAQUINARIA PARA EXTINCIÓN. PERIODO 2022 A 2024”.**

**CÓDIGO DE CONTRATO: CONTR/2021/964095**



## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios que afecten de manera determinante a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen tanto factores abióticos (incendios, fenómenos meteorológicos extremos, catástrofes,...) como factores bióticos (plagas, enfermedades...) que pueden provocar pérdidas severas de potencial forestal. Entre estos desastres, destacan por su especial relevancia en Andalucía los incendios forestales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1. del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos tiene asignadas entre otras la competencia en prevención y lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales y la restauración de sus efectos.

En virtud de lo anterior, se requiere necesariamente la realización de obras consistentes en el mantenimiento y, en su caso, apertura de infraestructuras preventivas, que permitan mantenerlas en buen estado para que cumplan adecuadamente con su finalidad de servir de freno a la propagación de los incendios forestales y servir de apoyo a las labores de extinción, a través de la mejora y composición específica de la vegetación, de manera que se reduzca e incluso elimine el combustible vegetal.

Asimismo, con objeto de contar con maquinaria pesada para la extinción de incendios, junto con otros medios terrestres y los medios aéreos, se requiere establecer un contrato de servicios que garantice la presencia y disponibilidad de esta maquinaria en condiciones adecuadas en cuanto a las características de las máquinas, el personal especializado para su manejo y los tiempos de respuesta.

Ambas prestaciones, las correspondientes a la obra y al servicio están directamente vinculadas entre sí, por las siguientes razones:



	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 1 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

- Los trabajos objeto de la obra se ejecutan principalmente con maquinaria pesada, tipo bulldozer.
- La prestación del servicio, consistente principalmente en disponer de maquinaria para extinción de incendios forestales, requiere que la maquinaria de extinción sea también maquinaria pesada tipo bulldozer.
- La empresa adjudicataria podrá utilizar la misma maquinaria para los trabajos de obra y la prestación del servicio.

Asimismo, ambas prestaciones son complementarias. De acuerdo con el programa de trabajo que se incluye como Anexo en el Proyecto de Obra de los cuatro Lotes que constituyen el presente contrato, los trabajos de obra se realizarán principalmente fuera de la época de peligro alto, y la prestación del servicio se realizará principalmente en la época de peligro alto.

En cualquier caso cuando coincidan en el tiempo la obra y el servicio, serán compatibles ambas, ya que podrá utilizarse la maquinaria que se encuentra ejecutando la obra (mantenimiento y apertura de cortafuegos) para la prestación del servicio de extinción de incendios forestales (modalidad de disponibilidad).

La vinculación y la complementariedad de obra y servicio permite una optimización de medios y un mejor cumplimiento del contrato, ya que la maquinaria de extinción trabajará habitualmente en las mismas zonas en que se ejecuta la obra, y los maquinistas tendrán experiencia de trabajo en esas mismas zonas.

No olvidemos que ambos trabajos, obra y servicio, consisten principalmente en eliminación selectiva de vegetación forestal:

- En la obra para el mantenimiento de cortafuegos ya existentes ó apertura de nuevos cortafuegos.
- En la prestación del servicio, para crear una barrera frente al avance del incendio, para la extinción directa del frente del incendio o para facilitar el trabajo de otros medios de extinción.

Las actuaciones incluidas en este proyecto están orientadas a mejorar la prevención y extinción de incendios del dispositivo de la Junta de Andalucía.

La presente memoria se redacta con la finalidad de cumplir lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, referido a la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación.



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 2 de 27

	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 2 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### **2. OBJETO DEL CONTRATO**

Esta comunidad autónoma destaca por su gran extensión y la gran calidad de sus formaciones forestales, muchas de las cuales están incluidas dentro de espacios protegidos y de la Red Natura 2000. El objeto del contrato es **la obra** de ejecución de actuaciones de selvicultura preventiva con ejecución mecanizada en montes de titularidad pública de Andalucía, **y el servicio** de maquinaria para extinción en régimen de presencia y disponibilidad.

Código CPV:

45262640-9 Trabajos de mejoramiento del medio ambiente

7700000-2 Servicios forestales

77230000-1 Servicios relacionados con la selvicultura.

### **3. OBJETIVO DE LAS OBRAS**

El objetivo del proyecto es el mantenimiento de las infraestructuras contra incendio ya existentes Y que van a requerir en los próximos tres años labores mecanizadas para la eliminación de combustibles. El ámbito geográfico de intervención es el determinado en cada lote, y se concreta en aquellos cortafuegos que son usualmente mantenidos por medios mecánicos, incluyendo también algunos que habitualmente pueden mantenerse con medios manuales pero que puntualmente necesitan de una labor mecanizada para recuperar un óptimo estado de conservación. También se incluyen tratamientos manuales puntuales para garantizar la continuidad de los cortafuegos u otra razón justificada.

Con estas actuaciones los efectos previsibles a corto y medio plazo son:

- Reforzar e incrementar de manera general la efectividad en materia de prevención contra incendios forestales en los montes públicos gestionados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Ampliar de manera notoria la eficacia de las infraestructuras (cortafuegos) frente al avance de los incendios forestales.
- Incidir en la vegetación para que el mantenimiento posterior sea mucho menor tanto en coste como en tempo de ejecución, consiguiendo de esta forma ampliar la superficie de mantenimiento.
- Mantenimiento de bandas libres de vegetación capaces de detener o bien de dificultar el avance de posibles Incendios, garantizando la persistencia de los montes, favoreciendo la transitabilidad de los mismos, así como la organización en tareas de extinción.

De manera general se desea incrementar la capacidad preventiva de la red de infraestructuras frente a la alta concurrencia de incendios y evitar así su rápida propagación.

PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 3 de 27



	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 3 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## **4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA A REALIZAR**

La descripción detallada de la obra se encuentra en los proyectos técnicos de ejecución (compuesto por Memoria, Pliego de Prescripciones Técnicas, Presupuesto y Planos) que definen la parte de obra, de cada uno de los cuatro Lotes. Los datos de estos proyectos son:

- LOTE 1: PROYECTO TÉCNICO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, GRANADA Y JAÉN, PERIODO 2022-2024, redactado por el Ingeniero de Montes Javier Venegas Troncoso con informe favorable de la Oficina de Supervisión de esta Consejería, N.º SV.SP. 4369
- LOTE 2: PROYECTO TÉCNICO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MÁLAGA Y SEVILLA, PERIODO 2022-2024, redactado por la Ingeniero de Montes Rosa Cabeza de Vaca Molina con informe favorable de la Oficina de Supervisión de esta Consejería, N.º SV.SP. 4364V1
- LOTE 3: PROYECTO TÉCNICO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PERIODO 2022-2024, redactado por el Ingeniero de Montes Pablo Torres León con informe favorable de la Oficina de Supervisión de esta Consejería, N.º SV.SP. 4366V1
- LOTE 4: PROYECTO TÉCNICO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA , PERIODO 2022-2024, redactado por la Ingeniero Técnico Industrial Ana Seseña Rengel con informe favorable de la Oficina de Supervisión de esta Consejería, N.º SV.SP. 4367

A continuación se indican las actuaciones contenidas en los cuatro proyectos técnicos, similares en los cuatro Lotes, de manera resumida:

Los trabajos consisten en el mantenimiento y creación de infraestructuras preventivas contra incendios en las provincia de Almería, Granada y Jaén (Lote 1), Cádiz, Málaga y Sevilla (Lote 2), Córdoba (Lote 3) y Huelva (Lote 4), y se llevarán a cabo durante 30 meses los próximos tres años (2022 - 2024) con labores mecanizadas para la eliminación del combustible vegetal, evitando así su continuidad tanto horizontal como vertical. En total se actuarán en:

Lote 1: 4.897,46 ha repartidas en montes de las tres provincias.

Lote 2: 3.325,28 ha repartidas en montes de las tres provincias.

Lote 3: 1.794,46 ha

Lote 4: 7.181,84 ha



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERIODO 2022-2024

Página 4 de 27

	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 4 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

El objeto de estos proyectos es el mantenimiento de las infraestructuras contra incendios ya existentes en las diferentes provincias andaluzas, mediante la definición de las labores mecanizadas para la eliminación del combustible. El ámbito de intervención se concreta en aquellos cortafuegos que son usualmente mantenidos por medios mecánicos. En general, las labores consisten en la eliminación del combustible vegetal (herbáceo o leñoso), evitando así su continuidad tanto horizontal como vertical. Se actuará con maquinaria pesada allí donde la accesibilidad, la pendiente del terreno y la ausencia de zonas rocosas lo permitan, si no, los trabajos serán totalmente manuales.

Se considera mantenimiento las actuaciones de repaso de infraestructuras de defensa ya existentes que permitirán mantener o recuperar su funcionalidad mediante la retirada de la vegetación invasora existente, principalmente mediante desbroces mecanizados. Entre un periodo de mantenimiento y otro, puede originarse como mucho una cubierta herbácea o subarborescente que habrá que eliminar. Dentro de estas actuaciones se abarcarán intervenciones tanto en líneas cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas cortafuegos.

Los desbroces mecanizados siempre estarán en función de la pendiente, pedregosidad y tipo de cubierta.

Maquinaria a emplear (según el tipo de trabajo):

- Bulldozer en el caso de decapado de cortafuego.
- Tractores con gradas de desmonte, para laboreo en terrenos con poca pendiente y pedregosidad.
- Desbrozadoras (cadenas o martillos) para eliminación de matorral en pie.

Se trata de unos métodos de ejecución muy económicos que además presentan la gran ventaja de que apenas originan residuos. Sin embargo es el método más agresivo (sobre todo el Bulldozer), con serios riesgos de incrementar procesos erosivos y de compactación excesiva del terreno.

Se actuará con maquinaria pesada allí donde la accesibilidad, la pendiente del terreno y la ausencia de zonas rocosas lo permitan, si no, los trabajos serán totalmente manuales.

Las operaciones definidas en estos proyectos consistirán en trabajos de conservación o mantenimiento de cortafuegos ya construidos (con la particularidad de alguna nueva apertura para la mejora de la red de defensa existente), con el objetivo de la eliminación de la vegetación invasora existente mediante el desbroce con desbrozadora de cadenas o martillos (accionada por un tractor de goma o orugas) o mediante el pase de una grada de discos y el decapado (desbroce hasta llegar hasta el suelo mineral) con un tractor bulldozer superior a 150 CV con el apoyo de una cuchilla tipo angledozer.

La maquinaria que se utilice para la ejecución de los trabajos tiene que estar adaptada al tipo de arboleda (fundamentalmente la altura de la masa será un condicionante, por lo que la



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 5 de 27

	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 5 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

maquinaria tendrá que transitar bajo el dosel sin provocar daños en la vegetación), es decir, las dimensiones tienen que ser las adecuadas para que sea posible su accesibilidad para la ejecución correcta de las unidades de obra especificadas en el proyecto y sin general daños sobre el arbolado.

Las operaciones manuales consistirán en la eliminación de la vegetación existente mediante desbroces con motodesbrozadora en casos muy concretos (sitios donde la pendiente o la poca accesibilidad lo permitan), cortas y podas de arbolado, con las labores correspondientes a la gestión de residuo, que vendrán determinadas por distintos factores. Así mismo en muchos sitios serán necesarias podas debido al crecimiento continuado de la vegetación colindante en los márgenes de estas infraestructuras, principalmente la arbórea, se contempla la poda de las ramas que impiden el paso normal de la máquina en su labor de mantenimiento.

Por último se realizarán otro tipo de actuaciones complementarias a los tratamientos de limpieza como son actuaciones para evitar procesos erosivos (caballones), mejora de accesos, así como apoyos para el transporte de maquinaria pesada con la ayuda de camión góndola.

El ancho de cada actuación será lo especificado en el documento planos y presupuesto, valores que se permitirán oscilaciones de +/- 2 metros en varios tramos con la única condición que los valores medios finales de superficie de actuación cumplan lo especificado en las mediciones del presupuesto.

La totalidad de las actuaciones estos proyectos tienen que estar antes de finales de Junio, en caso que por razones ajenas a la Administración no se pudieran acometer las obras antes de la fecha especificada, los recursos preventivos contra incendios forestales, establecido en el pliego de condiciones técnicas para trabajos forestales en época de peligro de incendios forestales, correrán a cargo de la empresa ejecutora. No obstante, los trabajos deberán estar terminados como fecha tope el 15 de julio.

Las labores necesarias vienen establecidas en el presupuesto. No obstante, se atenderá a las indicaciones que realice la Dirección Facultativa.

Tanto las mediciones como el coste de cada una de las unidades de obra, para cada una de las zonas de actuación, se detallan en el apartado Presupuesto de los proyectos.

### **5. OBJETIVO DEL SERVICIO**

El objetivo del presente servicio que acompañará al proyecto de obra es disponer, en un tiempo de respuesta adecuado, de maquinaria de extinción en aquellos incendios que por sus características requieran de este método de extinción.

Este servicio se concreta en la contratación de maquinaria y los equipos humanos necesarios para su empleo en labores de extinción de incendios que puedan suceder en terrenos forestales en las distintas áreas indicadas en cada lote, y otras que por su emergencia declare de interés el



	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 6 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

Centro Operativo Regional (COR) del INFOCA. El servicio va asociado al proyecto de ejecución de obra de manera que se pueda aprovechar la maquinaria destinada a la ejecución de las obras para labores de extinción previstas en este servicio.

La contratación de maquinaria pesada tiene una doble función:

- Disponer de maquinaria y un equipo de trabajo plenamente entrenado en un breve plazo para acudir a incendios que lo requieran
- Trabajar en el combate y la extinción de incendios bajo el mando de la Dirección de la Extinción de incendios cuando sea necesario en los términos recogidos en el presente documento.

### **6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR**

En cuanto a la descripción detallada del contenido del servicio, se encuentra en los cuatro documentos que recogen, entre otros apartados, el Pliego de Condiciones Técnicas de cada uno de los Lotes:

- LOTE 1: SERVICIO DE DISPONIBILIDAD Y PRESENCIA DE MAQUINARIA PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS ASOCIADO A LA OBRA DE MANTENIMIENTO DE CORTAFUEGOS EN MONTES PÚBLICOS DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, GRANADA Y JAÉN PERÍODO 2022 - 2024.

- LOTE 2: SERVICIO DE DISPONIBILIDAD Y PRESENCIA DE MAQUINARIA PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS ASOCIADO A LA OBRA DE MANTENIMIENTO DE CORTAFUEGOS EN MONTES PÚBLICOS DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MÁLAGA Y SEVILLA PERÍODO 2022 - 2024.

- LOTE 3: SERVICIO DE DISPONIBILIDAD Y PRESENCIA DE MAQUINARIA PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS ASOCIADO A LA OBRA DE MANTENIMIENTO DE CORTAFUEGOS EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PERÍODO 2022 - 2024.

- LOTE 4: SERVICIO DE DISPONIBILIDAD Y PRESENCIA DE MAQUINARIA PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS ASOCIADO A LA OBRA DE MANTENIMIENTO DE CORTAFUEGOS EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PERÍODO 2022 - 2024.

A continuación se indican las actuaciones contenidas en los cuatro documentos, de manera resumida:

El objeto del presente servicio que acompañara, para cada Lote, al proyecto de obra es disponer en un tiempo de respuesta adecuado de maquinaria de extinción en aquellos incendios que por sus características requieran de este método de extinción.



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 7 de 27

	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 7 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

Este servicio se concreta en la contratación de maquinaria y equipos humanos necesarios para su empleo en labores de extinción de incendios que puedan suceder en terrenos forestales de las provincias andaluzas y otras que por su emergencia declare de interés el Centro Operativo Regional (COR) del INFOCA. Para cada Lote, se contratará una máquina pesada junto con su equipamiento complementario (camión con góndola y vehículo auxiliar) en la modalidad de presencia en una base, y el resto de la maquinaria se contrata en la modalidad de disponibilidad, con diferentes grados, denominadas Disponibilidad 1 y Disponibilidad 2.

Para cada Lote, el servicio va asociado al proyecto de ejecución de obra de manera que se pueda aprovechar la maquinaria destinada a la ejecución de las obras para labores de extinción previstas en este servicio.

La contratación de maquinaria pesada tiene un doble función:

- Disponer de maquinaria y un equipo de trabajo plenamente entrenado en un breve plazo para acudir a incendios que lo requieran, tanto en presencia como en disponibilidad.
- Trabajar en el combate y la extinción de incendios bajo el mando de la Dirección de la Extinción de incendios cuando sea necesario en los términos recogidos en el documento de cada Lote.

El servicio requiere del cumplimiento de las siguientes condiciones por parte del adjudicatario de cada Lote:

- Cubrir las necesidades de maquinaria en labores de extinción de incendios forestales en el ámbito de las provincias andaluzas en condiciones ordinarias y en otras provincias próximas en situaciones extraordinarias cuando lo considere el COR.
- Desarrollar la labores propia de extinción de incendios con maquinaria pesada.
- Formar al personal (maquinistas y conductores) y tenerlo entrenado para poder actuar en un incendio con eficiencia y seguridad.
- Estar coordinado con el mando unificado del INFOCA a través del COR, poniéndose a las ordenes de la Dirección de Extinción en el ámbito de lo establecido en presente documento.
- Conocer la operativa básica del INFOCA en lo que se espera del adjudicatario del Servicio y sus tácticas y técnicas de ataque y extinción.
- Asistir a las reuniones CAE (Coordinación de Actividades Empresariales).
- Informar de cualquier incidencia en su equipo de trabajo que pueda afectar al operativo INFOCA.



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 8 de 27

	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 8 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**  
Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

## **7. LOTES**

Como ya se ha comentado en el apartado 2, el contrato de cada Lote se compone de obra y servicio.

Los Lotes agrupan las actuaciones en las diferentes provincias andaluzas, de acuerdo con la siguiente distribución:

Lote 1: Provincias de Almería, Granada y Jaén.

Lote 2: Provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla

Lote 3: Provincia de Córdoba

Lote 4: Provincia de Huelva, y montes públicos del Espacio Natural Doñana de las provincias de Cádiz y Sevilla.

Las actuaciones de **obra** tendrán como ámbito territorial los montes públicos de las provincias incluidas en cada Lote.

El **servicio** se desarrollará en los terrenos públicos y privados afectados por incendios forestales.

## **8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

### **8.1. PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATO**

El valor estimado del contrato se compone de la suma de los valores de cada uno de los cuatro lotes, los cuales a su vez se componen de los valores estimados de su respectivo proyecto, más el de su respectivo servicio. Por tanto existen dos justificaciones de precios, una la incluida en cada proyecto de obra de cada lote, y otra, la justificación de precios incluida en cada PPT de servicio de cada lote. Ambas están debidamente justificadas y basadas en los precios de las tarifas públicas de Amaya, que son adecuadas a los precios de mercado, tal como se puede comprobar en el anexo que se adjunta a este pliego, denominado "Anexo 1 a memoria justificativa para justificación de precios".

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE se obtiene por el siguiente desglose:



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 9 de 27

	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 9 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

### PRESUPUESTO DE LA OBRA

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	<b>8.177.085,10 €</b>
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	<b>1.063.021,06 €</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	<b>490.625,11 €</b>
SUBTOTAL	A+B+C	<b>9.730.731,27 €</b>
IVA (10% sobre A+B+C)	I	<b>973.073,13 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN OBRA</b>	A+B+C+I	<b>10.703.804,40 €</b>

### PRESUPUESTO DEL SERVICIO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	<b>1.502.326,08 €</b>
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	<b>195.302,40 €</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	<b>90.139,56 €</b>
SUBTOTAL	A+B+C	<b>1.787.768,04 €</b>
IVA (21 % sobre A+B+C)	I	<b>375.431,28 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SERVICIO</b>	A+B+C+I	<b>2.163.199,32 €</b>

Por todo ello, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, asciende a la cantidad de **ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (11.518.499,31 €)**.

El **IMPORTE TOTAL DEL IVA** asciende a la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (1.348.504,41 €)**.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE** asciende a la cantidad de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.867.003,72 €) (IVA INCLUIDO)**.

Se trata, por tanto, de un expediente sujeto a regulación armonizada según lo establecido en la Orden HAC/1272/2019, de 16 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2020 (BOE núm.314, de 31 de diciembre de 2019).



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 10 de 27

JUAN SANCHEZ RUIZ		30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 10 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

### 8.2. PRESUPUESTO POR LOTES

#### LOTE 1: ALMERÍA, GRANADA Y JAÉN

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE 1, se obtiene por el siguiente desglose:

#### PRESUPUESTO DE LA OBRA

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	<b>2.812.821,99 €</b>
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	<b>365.666,86 €</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	<b>168.769,32 €</b>
SUBTOTAL	A+B+C	<b>3.347.258,17 €</b>
IVA (10% sobre A+B+C)	I	<b>334.725,82 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	A+B+C+I	<b>3.681.983,99 €</b>

#### PRESUPUESTO DEL SERVICIO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	<b>375.581,52 €</b>
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	<b>48.825,60 €</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	<b>22.534,89 €</b>
SUBTOTAL	A+B+C	<b>446.942,01 €</b>
IVA (21 % sobre A+B+C)	I	<b>93.857,82 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SERVICIO</b>	A+B+C+I	<b>540.799,83 €</b>

Por todo ello, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, asciende a la cantidad de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (3.794.200,18 €)**.

El **IMPORTE TOTAL DEL IVA** asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (428.583,64)**.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE** asciende a la cantidad de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.222.783,82 €) (IVA INCLUIDO)**.



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 11 de 27

JUAN SANCHEZ RUIZ		30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 11 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

### LOTE 2: CÁDIZ, MÁLAGA Y SEVILLA

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE 2, se obtiene por el siguiente desglose:

#### PRESUPUESTO DE LA OBRA

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	<b>1.805.678,71 €</b>
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	<b>234.738,23 €</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	<b>108.340,72 €</b>
SUBTOTAL	A+B+C	<b>2.148.757,66 €</b>
IVA (10% sobre A+B+C)	I	<b>214.875,77 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	A+B+C+I	<b>2.363.633,43 €</b>

#### PRESUPUESTO DEL SERVICIO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	<b>375.581,52 €</b>
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	<b>48.825,60 €</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	<b>22.534,89 €</b>
SUBTOTAL	A+B+C	<b>446.942,01 €</b>
IVA (21 % sobre A+B+C)	I	<b>93.857,82 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SERVICIO</b>	A+B+C+I	<b>540.799,83 €</b>

Por todo ello, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, asciende a la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.595.699,67 €)**.

El **IMPORTE TOTAL DEL IVA** asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (308.733,59 €)**.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE** asciende a la cantidad de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (2.904.433,26 €) (IVA INCLUIDO)**.



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 12 de 27

JUAN SANCHEZ RUIZ		30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 12 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

### LOTE 3: CÓRDOBA

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE 3, se obtiene por el siguiente desglose:

#### PRESUPUESTO DE LA OBRA

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	<b>1.406.992,46 €</b>
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	<b>182.909,02 €</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	<b>84.419,55 €</b>
SUBTOTAL	A+B+C	<b>1.674.321,03 €</b>
IVA (10% sobre A+B+C)	I	<b>167.432,10 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	A+B+C+I	<b>1.841.753,13 €</b>

#### PRESUPUESTO DEL SERVICIO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	<b>375.581,52 €</b>
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	<b>48.825,60 €</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	<b>22.534,89 €</b>
SUBTOTAL	A+B+C	<b>446.942,01 €</b>
IVA (21 % sobre A+B+C)	I	<b>93.857,82 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SERVICIO</b>	A+B+C+I	<b>540.799,83 €</b>

Por todo ello, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, asciende a la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (2.121.263,04 €)**.

El **IMPORTE TOTAL DEL IVA** asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (261.289,92 €)**.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE** asciende a la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.382.552,96 €)**. (IVA INCLUIDO)



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 13 de 27

JUAN SANCHEZ RUIZ		30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 13 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

### LOTE 4: HUELVA

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE 4, se obtiene por el siguiente desglose:

#### PRESUPUESTO DE LA OBRA

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	<b>2.151.591,94 €</b>
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	<b>279.706,95 €</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	<b>129.095,52 €</b>
SUBTOTAL	A+B+C	<b>2.560.394,41 €</b>
IVA (10% sobre A+B+C)	I	<b>256.039,44 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	A+B+C+I	<b>2.816.433,85 €</b>

#### PRESUPUESTO DEL SERVICIO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	<b>375.581,52 €</b>
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	<b>48.825,60 €</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	<b>22.534,89 €</b>
SUBTOTAL	A+B+C	<b>446.942,01 €</b>
IVA (21 % sobre A+B+C)	I	<b>93.857,82 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SERVICIO</b>	A+B+C+I	<b>540.799,83 €</b>

Por todo ello, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, asciende a la cantidad de **TRES MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.007.336,42 €)**.

El **IMPORTE TOTAL DEL IVA** asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (349.897,26 €)**.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE** asciende a la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.357.233,68 €) (IVA INCLUIDO)**.



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 14 de 27

JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 14 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

### **9. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES**

**La financiación de la obra** corre a cargo del FEADER, en concreto de la medida 8: "Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques que incluye la submedida 8.3.1 "Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes".

Los porcentajes de cofinanciación son 75% FEADER, 7,5% Estado y 17,5% Junta de Andalucía.

Esta actuación cumplirá con la normativa europea de información y publicidad dispuesta en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relavo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DOUE núm. 227 de 31.7.2014).

**La financiación del servicio** se realizará con fondos autofinanciados, con cargo a la posición presupuestaria 1300030000 G/443/68909/00 01 1993008487

La **posición presupuestaria de los créditos** con los que se financiará el contrato y su **distribución de anualidades**, de la obra y del servicio, se detalla a continuación.

#### **Anualidades** (IVA incluido)

#### **LOTE 1: ALMERÍA, GRANADA Y JAÉN**

##### **OBRA:**

Año	Importe (€)	Posición Presupuestaria
2022	<b>1.474.129,84</b>	1300110000 G/44E/68700/00 C14A831M1 2016000187
2023	<b>1.242.840,99</b>	1300110000 G/44E/68700/00 C14A831M1 2016000187
2024	<b>965.013,16</b>	1300110000 G/44E/68700/00 C14A831M1 2016000187

##### **SERVICIO:**

Año	Importe (€)	Posición Presupuestaria
2022	<b>101.482,25</b>	1300030000 G/44E/68909/00 01 1993008487
2023	<b>259.050,97</b>	1300030000 G/44E/68909/00 01 1993008487
2024	<b>180.266,61</b>	1300030000 G/44E/68909/00 01 1993008487



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 15 de 27

JUAN SANCHEZ RUIZ		30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 15 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

### LOTE 2: CÁDIZ, MÁLAGA Y SEVILLA

#### OBRA:

Año	Importe (€)	Posición Presupuestaria
2022	<b>900.130,97</b>	1300110000 G/44E/68700/00 C14A831M1 2016000187
2023	<b>896.844,11</b>	1300110000 G/44E/68700/00 C14A831M1 2016000187
2024	<b>566.658,35</b>	1300110000 G/44E/68700/00 C14A831M1 2016000187

#### SERVICIO:

Año	Importe (€)	Posición Presupuestaria
2022	<b>101.482,25</b>	1300030000 G/44E/68909/00 01 1993008487
2023	<b>259.050,97</b>	1300030000 G/44E/68909/00 01 1993008487
2024	<b>180.266,61</b>	1300030000 G/44E/68909/00 01 1993008487

### LOTE 3: CÓRDOBA

#### OBRA:

Año	Importe (€)	Posición Presupuestaria
2022	<b>608.368,73</b>	1300110000 G/44E/68700/00 C14A831M1 2016000187
2023	<b>633.272,99</b>	1300110000 G/44E/68700/00 C14A831M1 2016000187
2024	<b>600.111,41</b>	1300110000 G/44E/68700/00 C14A831M1 2016000187

#### SERVICIO:

Año	Importe (€)	Posición Presupuestaria
2022	<b>101.482,25</b>	1300030000 G/44E/68909/00 01 1993008487
2023	<b>259.050,97</b>	1300030000 G/44E/68909/00 01 1993008487
2024	<b>180.266,61</b>	1300030000 G/44E/68909/00 01 1993008487

### LOTE 4: HUELVA

#### OBRA:

Año	Importe (€)	Posición Presupuestaria
2022	<b>915.269,95</b>	1300110000 G/44E/68700/00 C14A831M1 2016000187
2023	<b>945.165,20</b>	1300110000 G/44E/68700/00 C14A831M1 2016000187
2024	<b>955.998,70</b>	1300110000 G/44E/68700/00 C14A831M1 2016000187



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 16 de 27

JUAN SANCHEZ RUIZ		30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 16 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

### SERVICIO:

Año	Importe (€)	Posición Presupuestaria
2022	<b>101.482,25</b>	1300030000 G/44E/68909/00 01 1993008487
2023	<b>259.050,97</b>	1300030000 G/44E/68909/00 01 1993008487
2024	<b>180.266,61</b>	1300030000 G/44E/68909/00 01 1993008487

Con respecto a las anualidades del servicio, dado que el mismo se estima que comience bastante avanzado el año 2022 (en torno al mes de mayo), se establece una menor anualidad el primer año, y del mismo modo también finalizará antes de final del año 2024, por lo que la anualidad de ese año también es ligeramente menor, no obstante al tratarse de un servicio, cuyo desarrollo y coste dependerá de las circunstancias sobrevenidas en cada momento (número de incendios y necesidades de intervención), es imposible conocer de antemano el número de unidades exactas que se realizarán, siendo esto solo previsiones.

### **10. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

Se propone la tramitación de un **procedimiento abierto** de contratación pública de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y sus modificaciones y la Directiva 24/2014/UE del Parlamento y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública.

Este procedimiento de licitación se considera el más adecuado, puesto que la Administración no dispone de la maquinaria y medios personales necesarios para su ejecución, y que se ha descrito en el apartado 3 de la presente Memoria.

### **11. RÉGIMEN DE GARANTÍAS**

No procede la exigencia de garantía provisional.

Según lo previsto en el art. 107 de la Ley 9/17, se establece una garantía definitiva por valor del 5% del presupuesto base de licitación excluido el IVA.

### **12. REQUISITOS DE SOLVENCIA**



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 17 de 27

JUAN SANCHEZ RUIZ		30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 17 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

Con relación a la solvencia técnica se tendrán en consideración las obras realizadas en los últimos cinco años.

Las clasificaciones que se aceptarán para cada son las siguientes:

### Lote 1:

Obra:

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo K	Subgrupo 6	Categoría 4	Grupo K	Subgrupo 6	Categoría e

Servicio:

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo O	Subgrupo 6	Categoría 1	Grupo O	Subgrupo 6	Categoría a

### Lote 2:

Obra:

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo K	Subgrupo 6	Categoría 3	Grupo K	Subgrupo 6	Categoría d

Servicio:

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo O	Subgrupo 6	Categoría 1	Grupo O	Subgrupo 6	Categoría a

### Lote 3:

Obra:

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo K	Subgrupo 6	Categoría 3	Grupo K	Subgrupo 6	Categoría d

Servicio:

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo O	Subgrupo 6	Categoría 1	Grupo O	Subgrupo 6	Categoría a

### Lote 4:

Obra:

PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 18 de 27



JUAN SANCHEZ RUIZ		30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 18 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo K	Subgrupo 6	Categoría 4	Grupo K	Subgrupo 6	Categoría e

Servicio:

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo O	Subgrupo 6	Categoría 1	Grupo O	Subgrupo 6	Categoría a

**Clasificación obligatoria** (valor estimado contrato  $\geq$  500.000 euros): Sí es obligatoria en todos los Lotes.

Asimismo, se considera recomendable exigir certificados, que cubran las actividades relacionadas con el contenido de la obra, ISO 9001 (sistema de gestión de la calidad), ISO 14001 (sistema de gestión ambiental) y OHSAS 18001 (sistema de gestión de la seguridad y salud laboral), o equivalentes.

### **13. SUBCONTRATACIÓN**

Deberán ser ejecutados directamente por la propia empresa adjudicataria o por un participante en la unión de empresas, y por tanto no podrán subcontratarse para todos los lotes, todas aquellas unidades de obra que impliquen el uso de la siguiente maquinaria:

- Para la obra: el uso de Bulldozer (D4 a D7) en cualquiera de las Unidades de Obra que incluyan este tipo de maquinaria para su ejecución.
- Para el servicio: la utilización de Bulldozer (D-4 a D7) para todas las prestaciones del servicio.

La ejecución directa por parte de la empresa adjudicataria garantiza una mayor eficiencia en el cumplimiento de la normativa en Seguridad y Salud, así como la correcta ejecución de la obra y el servicio, ya que tanto las unidades de obra como las labores de extinción de incendios implican por sus características un mayor riesgo para los trabajadores.

### **14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Todos los criterios de valoración serán valorados de forma objetiva. La puntuación máxima en cada lote será **100 puntos**.

#### **CRITERIO OBJETIVO 1.**

**Proposición económica. Hasta 50 puntos (para todos los lotes).-**



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 19 de 27

JUAN SANCHEZ RUIZ		30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 19 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

La máxima puntuación (50 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. La fórmula elegida representa una parábola de crecimiento asintótico al fin de evitar ofertas con bajas elevadas, ya que según dicha fórmula, a partir de un determinado valor (dependiente de las ofertas presentadas) la influencia de la baja económica va siendo menor respecto a ofertas similares.

Se aplicará la siguiente **fórmula para la obtención de la puntuación (P) de cada oferta económica (IO) admitida:**

$$P = 50 - [(IO - IB) / (PL - IB)]^2 \times 50$$

donde:

P = Puntuación obtenida por el licitador

IO= Importe ofertado por cada licitador

PL= Presupuesto base de licitación

IB= Importe de la oferta económica más baja

### Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos se rige por el siguiente criterio:

Se considerarán presuntamente anormales o desproporcionadas las ofertas económicas (OEi) cuyo porcentaje de baja (BOi) supere al porcentaje de la baja media en el valor de: 80 dividido por el porcentaje de la baja media.

$$\text{Si } BOi > BM + \frac{80}{BM} \rightarrow OEi \text{ es anormal o desproporcionada}$$

Donde:

BOi = Porcentaje de baja de la oferta i.

BM = Porcentaje de la Baja media.

OEi = Oferta económica i.



Ejemplo: Para un presupuesto de licitación de 1.000.000 € y una baja media de 300.000€ estarán en baja anormal o desproporcionadas aquellas ofertas que superen el porcentaje de  $30 + (80/30) = 32,666667\%$  es decir, bajas superiores a 326.666,67 €

PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 20 de 27

	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 20 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Para el cálculo de la oferta media se tendrá en cuenta lo siguiente:

1º.- Si existen siete o más ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media las dos ofertas económicas más altas ni las dos más bajas.

2º.- Si existen cinco o seis ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media ni la oferta económica más alta ni la más baja.

3º.- Si existen menos de cinco ofertas económicas admitidas: todas las ofertas computan para el cálculo de la oferta media.

4º.- Visto lo anterior, el cálculo de la oferta media vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$Om = \sum_{1}^n OE/n \quad \text{donde:}$$

Om = Importe de la oferta media.

OE = Importe de cada una de las ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.

n = Número de ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

### CRITERIO OBJETIVO 2. Hasta 9 puntos (para todos los lotes)

Aumento del número de días de maquinaria de extinción en la modalidad de presencia además del periodo de 92 días establecido para cada Lote.

### CRITERIO OBJETIVO 3. Hasta 9 puntos (para todos los lotes)

Aumento del número de máquinas de extinción del servicio en la modalidad de Primera (D1) y Segunda Disponibilidad (D2), con las mismas características y condiciones de uso y disponibilidad que las máquinas ya incluidas en ambas modalidades.



	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 21 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**  
Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

## **CRITERIO OBJETIVO 4. Hasta 5 puntos (para todos los lotes)**

Antigüedad de la maquina de extinción del Servicio en la modalidad de presencia.

## **CRITERIO OBJETIVO 5. Hasta 4 puntos (para todos los lotes)**

Antigüedad media de las maquinas de extinción asignadas en el servicio en la modalidad de Primera y Segunda Disponibilidad. Se exceptúan las máquinas adicionales que se aporten en el Criterio Objetivo 3. Se evaluará por tanto la antigüedad de una máquina en D1 y una máquina en D2.

## **CRITERIO OBJETIVO 6. Hasta 4 puntos (para todos los lotes)**

Cortinas antiincendios en la cabina de las máquinas de extinción mínimas exigibles (3) en el servicio.

## **CRITERIO OBJETIVO 7. Hasta 4 puntos (para todos los lotes)**

Número de máquinas de extinción mínimas exigibles (3) en el servicio, que dispongan de barras forestales de protección. Estas protecciones especiales protegen los componentes críticos del tractor, como líneas hidráulicas, tubos de escape, parabrisas y ventanillas de la cabina y luces. Para que esta mejora sea considerada, la marca del bulldozer debe tener homologadas las barras forestales de protección para el modelo en concreto, desestimándose aquellas que sean adaptadas o fabricadas artesanalmente.

## **CRITERIO OBJETIVO 8. Hasta 8 puntos (para todos los lotes)**

Número de años de experiencia de los maquinistas que participen en la obra y los mínimos obligatorios (6) en el servicio (Presencia, Primera Disponibilidad, Segunda Disponibilidad), sin incluir los que manejen las máquinas adicionales que se aporten en el Criterio Objetivo 3.

## **CRITERIO OBJETIVO 9. Hasta 2 puntos (para todos los lotes)**

Número de años de experiencia de los maquinistas que manejen las máquinas adicionales que se aporten en el criterio objetivo 3 (si las hay).

## **CRITERIO OBJETIVO 10. Hasta 4 puntos (para todos los lotes)**



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 22 de 27

	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 22 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

Formación, adicional a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de los maquinistas que manejen las máquinas en los trabajos de obra y los mínimos obligatorios (6) en el Servicio (Presencia, Primera Disponibilidad, Segunda Disponibilidad), sin incluir los que manejen las máquinas adicionales que se aporten en el Criterio Objetivo 3.

### **CRITERIO OBJETIVO 11. Hasta 1 punto (para todos los lotes)**

Formación, adicional a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de los maquinistas adicionales que se aporten en el Criterio Objetivo 3.

En caso de que al comenzar la obra o durante el periodo de ejecución, se modificara alguna de las condiciones suscritas por parte del adjudicatario, para cualquiera de los anteriores criterios objetivos, se aplicarán las penalizaciones correspondientes, fijadas en el PCAP.

### **15. DURACIÓN Y PRÓRROGAS**

El plazo máximo de ejecución del contrato será de:

Obra: 30 meses.

Servicio: 30 meses

### **16. REVISIÓN DE PRECIOS**

Según lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 9/17, no existe justificación previa en el expediente sobre la revisión de precios, por tanto, no procede la revisión de precios en este contrato.

### **17. ABONO DE LAS UNIDADES DE OBRA**

La persona contratista tendrá derecho al abono de la obra que realmente ejecute con estricta sujeción al proyecto aprobado, en los términos establecidos en la LCSP y en el presente pliego, así como a percibir abonos a cuenta por acopio de materiales y por instalaciones y equipos, con los límites y requisitos establecidos en los artículos 155 y 156 del RGLCAP, debiendo asegurarse los referidos pagos mediante la prestación de garantía.

A los efectos del pago de la obra ejecutada, de conformidad con lo establecido en el artículo 240 de la LCSP, la Dirección Facultativa expedirá, mensualmente las certificaciones comprensivas de la obra ejecutada durante dicho periodo de tiempo, cuyos abonos tendrán el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERIODO 2022-2024

Página 23 de 27

	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 23 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

El pago del precio se efectuará previa presentación de factura debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

Las personas contratistas podrán ceder el derecho de cobro frente a la Administración conforme a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 de la LCSP. Las cesiones anteriores al nacimiento de la relación jurídica de la que deriva el derecho de cobro no producirán efectos frente a la Administración. En todo caso, la Administración podrá oponer frente al cesionario todas las excepciones causales derivadas de la relación contractual.

La Administración deberá aprobar las certificaciones de obra dentro de los treinta días siguientes a su expedición.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra.

La Dirección Facultativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 a 150 del RGLCAP, realizará, con la antelación necesaria, las actuaciones que correspondan para que el informe detallado del estado de las obras, la correspondiente relación valorada a origen y, cuando así proceda por su periodicidad, las certificaciones de obra y de dirección obren en poder de la Administración y de la persona contratista con anterioridad al día 10 del mes siguiente al que correspondan.

La audiencia a la persona contratista sobre la documentación expresada en el párrafo anterior se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del RGLCAP

Conforme a los plazos establecidos en los artículos 149 y 150 del RGLCAP y a los indicados en los párrafos anteriores, se considerará como fecha de expedición de las certificaciones de obras, a los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 198 de la LCSP, el décimo día del mes siguiente al que correspondan, todo ello sin perjuicio de que, en su caso, sea de aplicación lo previsto en los artículos 144.4 y 152 del RGLCAP, así como todos aquellos supuestos previstos en el presente pliego en los que la Dirección Facultativa puede, en su caso, no dar curso a las certificaciones sin derecho a intereses de demora por retraso en el pago de estas certificaciones.

## **18 FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La recepción de las actuaciones ejecutadas se llevará a cabo por la persona designada al efecto por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos y se levantará acta de la misma que será suscrita por la persona de que designe el adjudicatario como responsable del contrato y por el director del expediente, acreditándose de esta forma el correcto cumplimiento del objeto del contrato.



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERÍODO 2022-2024

Página 24 de 27

	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 24 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## **19. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Para cada Lote, la ejecución de las obras se atenderá a lo dispuesto en los Proyectos Técnicos de cada Lote y para la ejecución del servicio se atenderá a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas, además de las ordenes de la Dirección Facultativa.

## **20. EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES Y PROPUESTAS DE MEDIDAS CORRECTORAS**

Antes del inicio de las obras, la empresa someterá a la aprobación del responsable del encargo por parte de la Administración, previo informe del director de obra, un programa de seguimiento y control en obra de medidas protectoras y correctoras ambientales que, previa verificación de la evaluación medioambiental, detalle soluciones concretas a adoptar en caso de situaciones de emergencia, impacto o afección al entorno que pudieran derivarse de las distintas actuaciones que componen la obra especificando el protocolo de actuación.

Se deberá designar, por parte de la empresa adjudicataria, una persona responsable para que la ejecución de los trabajos se realice conforme a las directrices que, desde el punto de vista de la protección ambiental, se establecen en la documentación técnica que regula la ejecución del contrato.

## **21. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

1) Los vehículos utilizados por los técnicos para dirección y visita de las obras y para el servicio deberán tener el distintivo ambiental correspondiente a la clasificación "ECO" ó "0".

Con ello se pretende reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera en zonas especialmente sensibles, como son la variedad de zonas de actuación objeto de los trabajos, aspecto directamente relacionado con las actuaciones restauradoras y de mejora ambiental objeto del proyecto

2) Para favorecer tanto la formación y el conocimiento del terreno y del personal con el que se trabaja, como la formación de equipos estables que permiten su especialización y profesionalización, se establece como condición especial de ejecución la necesidad de que el personal asignado tanto a la obra como al servicio sea fijo.

La empresa adjudicataria adquiere la obligación de que al menos el 20% de la plantilla adscrita a la ejecución del contrato, indicando número concreto de personas, sea indefinida. Dicha obligación no será exigida en los casos en los que el porcentaje de contratación indefinida de la empresa sea superior al 80% del total de la plantilla



	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 25 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Para la acreditación del cumplimiento de estas condiciones, cada año, las empresas licitadoras presentarán al comienzo de cada anualidad en que se divide el contrato, declaración jurada acreditando el compromiso de contratación de personas adscritas a la ejecución mediante contratos indefinidos.

En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones especiales de ejecución, se penalizará conforme a lo indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

## **22. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información a la que tenga acceso la empresa adjudicataria como consecuencia del encargo tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

El adjudicatario deberá asumir los compromisos y cumplir las normas correspondientes en materia de seguridad respecto a los sistemas de información a los que tenga acceso por razón de este trabajo, de acuerdo con la legislación vigente.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente encargo conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y que establece el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del encargo, será responsable de las infracciones cometidas.

Una vez finalizado el encargo, los datos de carácter personal tratados por la empresa adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.



	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 26 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

### **23. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Según lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de obras, las facultades del Responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

El Director Facultativo deberá ser funcionario adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente).  
El Director del Centro Operativo Regional

Juan Sánchez Ruiz



PROYECTO DE TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES  
PÚBLICOS DE ANDALUCÍA PERIODO 2022-2024

Página 27 de 27

	JUAN SANCHEZ RUIZ	30/11/2021 22:30:20	PÁGINA: 27 / 27
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Qkv58xx3nax1X4E7S4h4Att	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	